



CIRCULAR Nº 5-2023-2024

Madrid, 20 de octubre de 2023

BECAS DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Estimadas familias.

Una vez publicado el listado de alumnos beneficiarios de la Beca de Bachillerato de la Comunidad de Madrid (23 alumnos/as becados con 3.150,97 € y 24 alumnos/as becados con 2.000 €) les informamos:

Tarjeta personal acreditativa de su condición de beneficiario

La Comunidad de Madrid, a través de la empresa colaboradora, proporcionará a los beneficiarios una tarjeta personal acreditativa de su condición de beneficiario de la beca de Bachillerato, mediante su envío por correo ordinario al domicilio que éstos hayan hecho constar en la solicitud. Dicha tarjeta constituye un medio de pago del importe concedido, con el que se hará efectivo el pago de la beca.

Procedimiento de cobro de la Beca a las familias

Una vez recibida por correo postal la tarjeta de coordenadas se depositará en la secretaría del centro. El centro gestionará el cobro del importe de la beca mensualmente.

Cantidades ya abonadas por las familias

Una vez recibamos el ingreso por parte de la Comunidad de Madrid de los meses de septiembre y octubre, recibirán una transferencia por valor de los importes abonados por las familias en concepto de Enseñanza Reglada y Matrícula.

Facturación Mensual

El Centro facturará mensualmente las cantidades restantes, si es el caso, por el método habitual.

Sin otro particular.

Reciba un cordial saludo.




El Director Titular
Florencio Azores Ruiz